



Melgares de Aquiluz Lopez Presente por sí

Carlos Lopez
P. P.
Ego

En la expresada Villa y dia y hora de las tres y media de su tarde, reunidos de nuevo en mi Sala Capitular, los Señores componentes el Ayuntamiento Court. de la misma y que quedan firmados; continuando la Sesion pendiente el Juicio D. José Melgares de Aquiluz que queda ablando en ello, Dijo: Que á no dudarse resulta la contradiccion que deja indicada el Caballero Regidor D. Juan Foracilla del Suato en la precedente Certificacion y el Voto que en esta acta deja Sentado: Que tanto por esto y demas que deja otro cuanto por la papeleta de cita que tiene á la vista autorizado por el Señor Presidente D. José Maria Aruan y Negua, fides en el dia de hoyes veinte y seis de los corrientes, dia en que otro Señor como enfermo y en la cama se hallava sin jurisdiccion, celebrando por ello, juicio el Regidor primero D. Miguel José Melgares ó al menos solicitandolo un hotelero cuyo nombre ignora, acompañado del Alguacil Antonio Perez, manifestando ambos lo hacia en

[Handwritten flourish]